



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00424538- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita aprobación de la Licitación Pública 6/25 para la realización de la obra "FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS I - TORRE EDUCATIVA";

Que el trámite fue autorizado mediante RESOL-2025-119-E-UNC-SPF#REC obrante en el orden 20;

El Dictamen de Evaluación N° 161/2025 obrante en el orden 46, en el cual se aconseja preadjudicar la licitación al oferente ARGO INGENIERIA S.A.S.

La fundamentación de la elección se basa en el menor precio de la oferta presentada por la firma;

El informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en el orden 54;

Lo manifestado por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección de Contrataciones en el orden 59 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el DDAJ-2025-76853-E-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 64;

Que el procedimiento que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en Ley de Obras Públicas 13064, Ordenanza HCS 10/2012 y Resolución SGI 100/2024;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Pública 6/25 para la realización de la obra "FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS I - TORRE EDUCATIVA" y, adjudicar la misma a la firma ARGO INGENIERIA 360 S.A.S. (CUIT: 30-71659043-3), invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 2.160.000.000,00.- (Pesos dos mil ciento sesenta millones con 00/100), erogación que será afrontada según imputación detallada en la planilla

confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional la que como archivo embebido se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el proyecto de contrato a celebrar entre la Universidad Nacional de Córdoba y la empresa constructora ARGO INGENIERIA 360 S.A.S, el que como archivo embebido se anexa a la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaria de Gestión Institucional.

ja/jf